CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES
INFORME DE AUDITORIA DE GESTIÓN

Al CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

SAN SALVADOR, 06 DE NOVIEMBRE DE 2017

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES
DIRECTOR
EL SALVADOR, C.A.

INDICE

Contenido PAG.

1. RESUMEN EJECUTIVO _____ 1
2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA _____ 2
3. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS _____ 2
4. RESULTADOS Y CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA POR AREA _____ 3
5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS _____ 3
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES _____ 3
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA _____ 3
8. CONCLUSION GENERAL _____ 4

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES
DIRECTOR
EL SALVADOR, C.A.

San Salvador, 06 de noviembre de 2017

Señores
Miembros del Consejo de Administración de Bienes
Presente.

1. RESUMEN EJECUTIVO

Hemos efectuado auditoría de Gestión al Consejo Nacional de Administración de Bienes, por el período comprendido del 01 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

1.1 PROYECTO GESTIÓN OPERATIVA

Como resultado de nuestro examen a la Gestión Operativa que realiza el Consejo, en nuestro examen no determinamos condiciones reportables.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES
DIRECTOR
EL SALVADOR, C.A.

Señores
Miembros del Consejo de Administración de Bienes
Presente.

2. PARRAFO INTRODUCTORIO

El presente informe contiene los resultados de nuestra Auditoría de Gestión al Consejo Nacional de Administración de Bienes, por el período comprendido del 01 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, la auditoría fue realizada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, Ordinal 4° de la Constitución de la República y a las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5, numerales 1, 4, 5, 7 y 16, Art. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, así como las Normas de Auditoria Gubernamental.

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA

Objetivo General

Realizar una evaluación objetiva para expresar una conclusión sobre la eficiencia, eficacia, economía, equidad, excelencia y efectividad de la gestión institucional durante el período objeto de examen.

Objetivos Específicos

- Verificar si los procesos se realizaron con economía, de acuerdo con principios y prácticas administrativas razonables y con las directrices señaladas.
- Comprobar el grado de eficiencia alcanzado en la utilización de los recursos humanos y financieros para la prestación de servicios.
- Confirmar el grado de eficacia alcanzado, considerando los objetivos y metas propuestas en el Plan Operativo.
- Determinar la equidad en la prestación de servicios, en relación a la población y su ámbito geográfico.
- Comprobar el nivel de calidad en los servicios prestados y productos generados.
- Determinar el grado de efectividad en el cumplimiento de metas y objetivos, relacionados con la prestación de servicios.

Alcance de la Auditoría

Realizar Auditoría de Gestión al Consejo Nacional de Administración de Bienes, al período comprendido del 01 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, considerando sus objetivos, metas, planes de trabajo e indicadores de gestión, a través de la evaluación del control interno y cumplimiento de la legislación aplicable, en lo que respecta a su función social y derechos de los usuarios en la prestación del servicio.

4. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS

Entre los logros del Consejo durante el período auditado destaca el siguiente:

1. Creación de la Unidad de Acceso a la Información Pública

   El Oficial de Información del Consejo Nacional de Administración de Bienes tomó posesión de su cargo a partir de primero de diciembre de dos mil quince, a partir de la cual se iniciaron las gestiones para la creación e implementación del Portal de Transparencia Institucional para la publicación de la información oficiosa.

5. RESULTADOS Y CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

En los procedimientos desarrollados durante la fase de ejecución de la auditoría al área de Bienes Cautelados y Extinguidos del Consejo Nacional de Administración de Bienes, determinamos condiciones reportables las cuales fueron superadas y otras que serán incluidas en la Carta de Gerencia por tratarse de asuntos menores.

6. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

El Consejo Nacional de Administración de Bienes, no cuenta con la Unidad de Auditoría Interna; ya que inició sus operaciones a finales del 2014 y en el 2015 estaban en proceso de estructuración y organización de la Institución.

7. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En la presente auditoría no efectuamos seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, ya que ésta es la primera auditoría que se realiza al Consejo Nacional de Administración de Bienes.

8. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

No emitimos recomendaciones de auditoría.

9. CONCLUSION GENERAL

Basados en los resultados de nuestras pruebas de Auditoría de Gestión, relativas al período del 1 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre 2015, concluimos que el Consejo Nacional de Administración de Bienes, ha efectuado una gestión eficiente, eficaz, equitativa, económica y con calidad en la Administración de Bienes a excepción de las deficiencias presentadas en carta de asuntos menores.

San Salvador, 06 de noviembre 2017

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República